

# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## **ANEXO I**

### **MODELO DE INSCRIPCIÓN-DECLARACIÓN TRIBUTARIA TASA ESCUELAS DEPORTIVAS**

**Datos de la actividad** (a completar por la organización)

Area organizadora de la actividad AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA	Concejalía de Dependencia: DEPORTES	
Nombre de la Actividad: <b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADOLESCENTES 2022</b>		
Fecha de inicio y fin de la actividad: Del 3 de Octubre del 2022 al 23 de Junio del 2023	Duración total (horas): 2 horas semanales	Precio de la actividad: 15€/mes 45€/trimestre

### **Datos del participante**

Nombre y Apellidos:	DNI/NIE/Pasaporte	Fecha de nacimiento:	
Dirección completa:			
Municipio:	Provincia	Código postal:	País:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:		

### **En caso de que el participante sea un menor**

Nombre y Apellidos del padre/madre/responsable/tutor legal:	DNI/NIE/Pasaporte	Fecha de nacimiento:	
Dirección completa:			
Municipio:	Provincia	Código postal:	País:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:		

### **Inscripción a los servicios siguientes** (marcar con una cruz)

#### **SEÑALE CON UNA X LA ACTIVIDAD A LA QUE QUIERE APUNTARSE:**

DEPORTES DE RAQUETA

MARTES Y JUEVES: 18:00-19:00H

FÚTBOL SALA

MARTES Y JUEVES: 19:00H-20:00H

BALONMANO

MARTES Y JUEVES: 18:00H-19:00H

ZUMBA

LUNES Y MIÉRCOLES: 19:00H-20:00H

CARDIOBOXING

MARTES Y JUEVES: 19:00H-20:00H

Adjuntar fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor

Si la actividad seleccionada no saliera o no estuviese admitido. Si está interesado puede elegir otra actividad y horario aquí:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

# AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## **SOLICITA:**

Matricularse/inscribirse en la actividad descrita en este modelo, cuya tasa autoliquidada e ingresa por el importe total de  euros, conforme los precios dispuestos en la ordenanza fiscal que rige las actividades deportivas, y en función de los servicios declarados.

## **CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

**HE SIDO INFORMADO** de que esta Entidad Local va a tratar y guardar los datos aportados en el modelo de inscripción-declaración no tributaria y en la documentación que lo acompaña para la realización de actuaciones administrativas de competencia local.

**PRESTO MI CONSENTIMIENTO** para que la entidad realice consultas de los datos del participante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

## Información básica sobre protección de datos personales:

Responsable	Ayuntamiento de Villares de la Reina
Finalidad	Tramitación de procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencia a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Base legal	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="https://villaresdelareina.sedeelectronica.es/privacy">https://villaresdelareina.sedelectronica.es/privacy</a>

En Villares de la Reina, a  de  de 20 .

**Firma del participante o padre/madre/responsable/tutor legal:**

# **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## **NORMAS DE GESTIÓN DE LA TASA:**

- 1. CUANTÍA Y OBLIGACIÓN DE PAGO** (Art. 7. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades socio-culturales y deportivas (escuelas deportivas) en Villares de la Reina.

El tipo de gravamen y/o la cuota tributaria de la presente tasa son los que se establecen en las siguientes tarifas:  
-Grupo 3.- Escuelas deportivas:

a) Escuelas de 2 horas/semana: 15 €/usuario/mes. b) Escuelas de 3 horas/semana: 20 €/usuario/mes.

- 2. RÉGIMEN DE DECLARACIÓN** (Art. 10. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades socio-culturales y deportivas (escuelas deportivas) en Villares de la Reina.

Los usuarios del servicio, sujetos pasivos de la presente tasa, o cualquier otra persona en su lugar, deberán formalizar la correspondiente matrícula en el impreso oficial, previo pago del primer periodo.

- 3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN.** (Art. 12. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades socio-culturales y deportivas (escuelas deportivas) en Villares de la Reina.

1a.- Para la prestación de estos servicios, cuando se realice en grupos, se requerirá un número mínimo de 10 usuarios.

2a.- Cuando el número de aspirantes a una actividad sea superior al máximo admitido para ella, se realizará una selección por sorteo hasta completar el máximo de alumnos. En todo caso, tendrán acceso preferente a las actividades los usuarios empadronados en el término municipal de Villares de la Reina. En la Escuela de Música tendrán prioridad los alumnos que hayan asistido al curso anterior.

3a.- El Ayuntamiento tiene facultad para disponer las fechas de la prestación de las actividades, así como los horarios y la suspensión eventual del servicio. Procederá la devolución de la tasa a los usuarios abonados cuando exclusivamente por causas imputables a la Administración el servicio no pueda ser prestado o no se reúnan el número mínimo de usuarios establecidos en esta Ordenanza.

4a.- Los usuarios acatarán y cumplirán en todo momento el Reglamento y las normas generales de funcionamiento y uso de las instalaciones municipales que dicte el Ayuntamiento, tanto en forma escrita como verbal, debiendo obedecer las órdenes e instrucciones concretas del personal encargado.

5a.- Los que incumplan las normas o desobedezcan las órdenes concretas del personal encargado serán expulsados de las instalaciones, sin que tengan derecho a devolución ni indemnización alguna.

6a.- Igualmente los usuarios se harán responsables de los posibles desperfectos que sufra la instalación o el material por su uso incorrecto.